

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCION  
ASESORIA JURIDICA**

**ASIGNASE LA ADMINISTRACION DE  
INMUEBLE EN QUE SE UBICA  
PISCINA, CANCHA DE TENIS Y  
CAMARINES A LA DIRECCION DE  
DESARROLLO COMUNITARIO.**

LOTA, 04 de diciembre de 2019.-

**DECRETO N° 2005**

**VISTOS:**

a) Contrato de Comodato de fecha 02/04/2015 suscrito entre CORFO y la Ilustre Municipalidad de Lota por el cual le entrega en comodato el inmueble denominado LOTE N°1 del Plano de Subdivisión del Fundo Establecimiento Lota en que se ubica piscina, cancha de tenis y camarines, ubicado en calle Arturo Alessandri sin Número, Lota Alto, Lota;

b) Decreto N°2057 de 29/10/2015 que aprueba contrato de comodato de inmueble de CORFO a Ilustre Municipalidad de Lota

c) Decreto N°75 de 13/01/2016 que ordena administración de inmueble en que se ubica piscina, cancha de tenis y camarines al Departamento de Educación Municipal de Lota;

d) Memorandum N°738 de fecha 02/12/2019 de Alcalde a Asesor Jurídico que solicita elaborar decreto que asigna a DIDECO, Departamento de Desarrollo Social, la administración de inmueble en que se ubica piscina, cancha de tenis arines a la Dirección de Desarrollo Comunitario y que deroga Decreto Alcaldicio N°75 de 31/01/2016;

f) El artículo 4 letra e), artículo 5 letra c) y artículo 63 letra f) de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades;

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos N° 12 y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO**

1.- Asignase a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Desarrollo Social, la administración del inmueble denominado LOTE N°1 del Plano de Subdivisión del Fundo Establecimiento Lota N°LSD-388-06-DHN, situado en la ciudad de Lota, calle Arturo Alessandri sin número en que se emplaza la piscina, cancha de tenis, y camarines, entregado en comodato por la CORFO a la Ilustre Municipalidad de Lota para fines deportivos y recreacionales mediante contrato de comodato de fecha 02/04/2015;

2.- El contrato de comodato de fecha 02/04/2015 por el cual CORFO entrega en comodato el inmueble indicado a la Ilustre Municipalidad de Lota se entenderá formar parte del presente decreto;

3.- Los gastos que demande la administración, utilización, cuidado, mantenimiento, y conservación del inmueble serán con cargo al presupuesto de la gestión municipal;

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Social, deberá velar por el estricto cumplimiento de las normas sanitarias, de seguridad y de cobro de derechos y su ingreso en arcas municipales que correspondan para el uso de la piscina, cancha de tenis y camarines.

5.- Derogase a contar de esta fecha el Decreto Alcaldicio N°75 de 13/01/2016 que ordena administración de inmueble en que se ubica piscina, cancha de tenis y camarines al Departamento de Educación Municipal de Lota;

**ANÓTESE COMUNÍQUESE A  
QUIENES CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
**ALCALDE**



**V.B. ASESOR JURIDICO**

Distribución:  
Alcalde  
Administración Municipal  
DIDECO  
DAF  
Dirección de Control  
Secretario Municipal  
Jefe DEM  
Of. Transparencia  
Jurídica  
MVV/AGG/hht